



ANUNCIO

**CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN INTERINA, MEDIANTE CONCURSO-
OPOSICIÓN LIBRE, DE UN PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO DE
ADMINISTRACIÓN GENERAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL
FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (EXPEDIENTE 2021 12
21000171)**

El Tribunal calificador, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2021, tras la celebración del primer ejercicio de la oposición, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Anular las preguntas 19 y 49 por estar incorrectamente formulada, siendo sustituidas por las preguntas 61 y 62.

SEGUNDO: Publicar el examen y la plantilla de respuestas correctas.

TERCERO: Abrir un plazo de reclamaciones durante cinco días naturales, hasta el 23 de junio de 2021, de conformidad con la base novena de la convocatoria, para la presentación de reclamaciones, a través del Registro electrónico de la entidad.

**Las Gabias, documento firmado electrónicamente
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL
Fco. Javier Puerta Martí**

ANUNCIO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005870900L2J0Z5Z4M7U1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 18/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/06/2021 08:42:21

EXPEDIENTE :: 202112
21000171
Fecha: 11/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E50005870900L2J0Z5Z4M7U1





EXAMEN

1.- De acuerdo con el artículo 1 de la Constitución de 1978:

- a) España se constituye en un Estado liberal y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.
- b) España se constituye en un Estado social y autocrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.
- c) España se constituye en un Estado neoliberal y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.
- d) España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

2.- En la Constitución de 1978 derecho de reunión pacífica y sin armas:

- a) Se regula en el artículo 20.
- b) Se regula en el artículo 21.
- c) Se regula en el artículo 22.
- d) Se regula en el artículo 32.

3.- De acuerdo con el artículo 136 de la Constitución de 1978:

- a) Los miembros del Tribunal de Cuentas gozarán de la misma independencia y estarán sometidos a las mismas incompatibilidades que los Jueces.
- b) Los miembros del Tribunal de Cuentas gozarán de la misma inamovilidad y estarán sometidos a las mismas incompatibilidades que los Jueces.
- c) Los miembros del Tribunal de Cuentas gozarán de la misma independencia e inamovilidad y estarán sometidos a las mismas incompatibilidades que el Defensor del Pueblo.
- d) Los miembros del Tribunal de Cuentas gozarán de la misma independencia e inamovilidad y estarán sometidos a las mismas incompatibilidades que los Jueces.

4.- Según el artículo 96 del vigente Estatuto de Autonomía de Andalucía es competencia de la Diputación:

- a) La gestión de las funciones propias de la coordinación municipal, asistencia y cooperación con los municipios, especialmente los de menor población que requieran de estos servicios, así como la posible prestación de algunos servicios supramunicipales, en los términos y supuestos que establezca la legislación de la Comunidad Autónoma.
- b) La gestión de las funciones propias de la coordinación municipal, asesoramiento y cooperación con los municipios, especialmente los de menor población que requieran de estos servicios, así como la posible prestación de algunos servicios supramunicipales, en los términos y supuestos que establezca la legislación de la Comunidad Autónoma.
- c) La gestión de las funciones propias de la coordinación municipal y cooperación con los municipios, especialmente los de menor población

ANUNCIO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005870900L2J0Z5Z4M7U1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 202112
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 18/06/2021		21000171
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/06/2021 08:42:21		Fecha: 11/02/2021
		Hora: 00:00
		Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50005870900L2J0Z5Z4M7U1





que requieran de estos servicios, así como la posible prestación de algunos servicios supramunicipales, en los términos y supuestos que establezca la legislación de la Comunidad Autónoma.

d) La gestión de las funciones propias de la coordinación municipal, asesoramiento, asistencia y cooperación con los municipios, especialmente los de menor población que requieran de estos servicios, así como la posible prestación de algunos servicios supramunicipales, en los términos y supuestos que establezca la legislación de la Comunidad Autónoma.

5.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 103.3 de la Constitución de 1978:

a) La ley regulará el estatuto de los funcionarios públicos, el acceso a la función pública de acuerdo con los principios de mérito y capacidad, las peculiaridades del ejercicio de su derecho a sindicación, el sistema de incompatibilidades y las garantías para la imparcialidad en el ejercicio de sus funciones.

b) La ley regulará el estatuto de los funcionarios públicos, el acceso a la función pública, las peculiaridades del ejercicio de su derecho a sindicación, el sistema de incompatibilidades y las garantías para la imparcialidad en el ejercicio de sus funciones.

c) La ley regulará el estatuto de los funcionarios públicos, el acceso a la función pública de acuerdo con los principios de mérito y capacidad, el sistema de incompatibilidades y las garantías para la imparcialidad en el ejercicio de sus funciones.

d) La ley regulará el estatuto de los funcionarios públicos, el acceso a la función pública de acuerdo con los principios de mérito y capacidad, las peculiaridades del ejercicio de su derecho a sindicación las garantías para la imparcialidad en el ejercicio de sus funciones.

6.- Según el artículo 29 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno son infracciones muy graves:

a) No guardar el debido sigilo respecto a los asuntos que se conozcan por razón del cargo, cuando causen perjuicio a la Administración o se utilice en provecho propio.

b) La adopción de acuerdos manifiestamente ilegales que causen perjuicio grave a la Administración o a los ciudadanos.

c) El abuso de autoridad en el ejercicio del cargo.

d) El incumplimiento de los plazos u otras disposiciones de procedimiento en materia de incompatibilidades, cuando no suponga el mantenimiento de una situación de incompatibilidad.

7.- Cualquier alteración de los límites provinciales:

a) Habrá de ser aprobada por las Cortes Generales mediante ley orgánica, por establecerlo así el artículo 141 de la Constitución de 1978.

b) Habrá de ser aprobada por las Cortes Generales mediante ley ordinaria, por establecerlo así el artículo 141 de la Constitución de 1978.

c) Habrá de ser aprobada por las Cortes Generales mediante ley orgánica, por establecerlo así el artículo 140 de la Constitución de 1978.

ANUNCIO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005870900L2J0Z5Z4M7U1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 18/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/06/2021 08:42:21

EXPEDIENTE :: 202112
21000171
Fecha: 11/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E50005870900L2J0Z5Z4M7U1





d) Requerirá siempre previa consulta popular a la población afectada, por establecerlo así el artículo 141 de la Constitución de 1978.

8.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local:

- a) Los datos del Padrón Municipal no se cederán a otras Administraciones públicas que lo soliciten en ningún caso.
- b) Los datos del Padrón Municipal se cederán a otras Administraciones públicas que lo soliciten con consentimiento previo del afectado solamente cuando les sean necesarios para el ejercicio de sus respectivas competencias, y exclusivamente para asuntos en los que la residencia o el domicilio sean datos relevantes.
- c) Los datos del Padrón Municipal se cederán a otras Administraciones públicas que lo soliciten sin consentimiento previo al afectado solamente cuando les sean necesarios para el ejercicio de sus respectivas competencias, y exclusivamente para asuntos en los que la residencia o el domicilio sean datos relevantes.
- d) Los datos del Padrón Municipal se cederán a otras Administraciones públicas en todos los casos con consentimiento del afectado.

9.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local:

- a) Las ordenanzas, incluidos el articulado de las normas de los planes urbanísticos, así como los acuerdos correspondientes a éstos cuya aprobación definitiva sea competencia de los entes locales, se publicarán en el "Boletín Oficial" de la Provincia y entrarán en vigor inmediatamente tras haberse publicado completamente su texto.
- b) Las ordenanzas, incluidos el articulado de las normas de los planes urbanísticos, así como los acuerdos correspondientes a éstos cuya aprobación definitiva sea competencia de los entes locales, se publicarán en el "Boletín Oficial" del Estado y entrarán en vigor inmediatamente tras haberse publicado completamente su texto.
- c) Las ordenanzas, incluidos el articulado de las normas de los planes urbanísticos, así como los acuerdos correspondientes a éstos cuya aprobación definitiva sea competencia de los entes locales, se publicarán en el "Boletín Oficial" de la Provincia y no entrarán en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la misma ley.
- d) Las ordenanzas, incluidos el articulado de las normas de los planes urbanísticos, así como los acuerdos correspondientes a éstos cuya aprobación definitiva sea competencia de los entes locales, se publicarán en extracto en el "Boletín Oficial" de la Provincia y no entrarán en vigor hasta que se haya publicado dicho extracto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la misma ley.

10.- De acuerdo con lo previsto en la Constitución de 1978:

- a) Los Decretos-leyes son disposiciones legislativas que el Gobierno podrá dictar en caso de extraordinaria y urgente necesidad sin que puedan afectar al ordenamiento de las instituciones básicas del Estado, a los derechos, deberes y libertades de los ciudadanos regulados en el

ANUNCIO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005870900L2J0Z5Z4M7U1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 202112 21000171
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 18/06/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/06/2021 08:42:21		Fecha: 11/02/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50005870900L2J0Z5Z4M7U1





Título I, al régimen de las Comunidades Autónomas ni al Derecho electoral general.

b) Los Decretos-leyes son disposiciones legislativas que el Gobierno podrá dictar en cualquier caso sin que puedan afectar al ordenamiento de las instituciones básicas del Estado, a los derechos, deberes y libertades de los ciudadanos regulados en el Título I, al régimen de las Comunidades Autónomas ni al Derecho electoral general.

c) Los Decretos-leyes son disposiciones no legislativas que el Gobierno podrá dictar en caso de extraordinaria y urgente necesidad sin que puedan afectar al ordenamiento de las instituciones básicas del Estado, a los derechos, deberes y libertades de los ciudadanos regulados en el Título I, al régimen de las Comunidades Autónomas ni al Derecho electoral general.

d) Los Decretos-leyes son disposiciones legislativas que el Parlamento podrá dictar en caso de extraordinaria y urgente necesidad sin que puedan afectar al ordenamiento de las instituciones básicas del Estado, a los derechos, deberes y libertades de los ciudadanos regulados en el Título I, al régimen de las Comunidades Autónomas ni al Derecho electoral general.

11.- La regulación de las Haciendas locales en la Constitución de 1978:

a) Se contiene en el artículo 141 que establece que las Haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas.

b) Se contiene en el artículo 142 que establece que las Haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas.

c) Se contiene en el artículo 142 que establece que las Haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán únicamente de tributos propios.

d) Se contiene en el artículo 142 que establece que las Haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas.

12.- La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales establece en su artículo 2.2 que:

a) Esta ley orgánica no será de aplicación a los tratamientos excluidos del ámbito de aplicación del Reglamento general de protección de datos por su artículo 2.2, sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados 3 y 4 de este artículo, a los tratamientos de datos de personas fallecidas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 3 ni a los tratamientos sometidos a la normativa sobre protección de materias clasificadas.

b) Esta ley orgánica no será de aplicación únicamente a los tratamientos excluidos del ámbito de aplicación del Reglamento general de protección

ANUNCIO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005870900L2J0Z5Z4M7U1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 18/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/06/2021 08:42:21

EXPEDIENTE :: 202112
21000171
Fecha: 11/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50005870900L2J0Z5Z4M7U1





de datos por su artículo 2.2, sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados 3 y 4 de este artículo.

c) Esta ley orgánica no será de aplicación únicamente a los tratamientos de datos de personas fallecidas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 3 ni a los tratamientos sometidos a la normativa sobre protección de materias clasificadas.

d) Esta ley orgánica no será de aplicación únicamente a los tratamientos sometidos a la normativa sobre protección de materias clasificadas.

13.- Las Administraciones Públicas, al declarar la nulidad de una disposición o acto:

a) Podrán establecer, en la misma resolución, las indemnizaciones que proceda reconocer a los interesados, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 32.2 y 34.1 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público sin perjuicio de que, tratándose de una disposición, subsistan los actos firmes dictados en aplicación de la misma.

b) Podrán establecer, en la misma resolución, las indemnizaciones que proceda reconocer a los interesados, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 33.2 y 35.1 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público sin perjuicio de que, tratándose de una disposición, subsistan los actos firmes dictados en aplicación de la misma.

c) Podrán establecer, en la misma resolución, las indemnizaciones que proceda reconocer a los interesados, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 33.2 y 35.1 de la Ley de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas sin perjuicio de que, tratándose de una disposición, subsistan los actos firmes dictados en aplicación de la misma.

d) Deberá establecer, en la misma resolución, las indemnizaciones que proceda reconocer a los interesados, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 33.2 y 35.1 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público sin perjuicio de que, tratándose de una disposición, subsistan los actos firmes dictados en aplicación de la misma.

14.- El transcurso del plazo máximo legal para resolver un procedimiento y notificar la resolución se podrá suspender:

a) Cuando se soliciten informes preceptivos a un órgano de la misma o distinta Administración, por el tiempo que medie entre la petición, que deberá comunicarse a los interesados, y la recepción del informe, que igualmente deberá ser comunicada a los mismos. Este plazo de suspensión no podrá exceder en ningún caso de tres meses. En caso de no recibirse el informe en el plazo indicado, proseguirá el procedimiento.

b) Cuando se soliciten informes preceptivos y vinculantes a un órgano de la misma o distinta Administración, por el tiempo que medie entre la petición, que deberá comunicarse a los interesados, y la recepción del informe, que igualmente deberá ser comunicada a los mismos. Este plazo de suspensión no podrá exceder en ningún caso de tres meses. En caso de no recibirse el informe en el plazo indicado, proseguirá el procedimiento.

c) Cuando se soliciten informes no preceptivos a un órgano de la misma o distinta Administración, por el tiempo que medie entre la petición, que deberá comunicarse a los interesados, y la recepción del informe, que igualmente deberá ser comunicada a los mismos. Este plazo de

ANUNCIO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005870900L2J0Z5Z4M7U1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 18/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/06/2021 08:42:21

EXPEDIENTE :: 202112
21000171
Fecha: 11/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50005870900L2J0Z5Z4M7U1





suspensión no podrá exceder en ningún caso de seis meses. En caso de no recibirse el informe en el plazo indicado, proseguirá el procedimiento.
d) Cuando se soliciten informes preceptivos a un órgano de la misma o distinta Administración, por el tiempo que medie entre la petición, que deberá comunicarse a los interesados, y la recepción del informe, que igualmente deberá ser comunicada a los mismos. Este plazo de suspensión no podrá exceder en ningún caso de seis meses. En caso de no recibirse el informe en el plazo indicado, proseguirá el procedimiento.

15.- Según el artículo 1.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reglamentariamente podrán establecerse especialidades del procedimiento referidas a:

- a) Los órganos competentes, plazos propios del concreto procedimiento por razón de la materia, formas de iniciación y terminación.
- b) Plazos propios del concreto procedimiento por razón de la materia, formas de iniciación y terminación, publicación e informes a recabar.
- c) Los órganos competentes, plazos propios del concreto procedimiento por razón de la materia, publicación e informes a recabar.
- d) Los órganos competentes, plazos propios del concreto procedimiento por razón de la materia, formas de iniciación y terminación, publicación e informes a recabar.

16.- Además de los derechos previstos en el artículo 53.1, en el caso de procedimientos administrativos de naturaleza sancionadora, los presuntos responsables tendrán los siguientes derechos:

- a) A ser notificado de los hechos que se le imputen, de las infracciones que tales hechos puedan constituir y de las sanciones que, en su caso, se les pudieran imponer, así como de la identidad del instructor, de la autoridad competente para imponer la sanción y de la norma que atribuya tal competencia.
- b) A la presunción de no existencia de responsabilidad administrativa mientras no se demuestre lo contrario.
- c) A ser notificado de los hechos que se le imputen, de las infracciones que tales hechos puedan constituir y de las sanciones que, en su caso, se les pudieran imponer, así como de la identidad del instructor, de la autoridad competente para imponer la sanción.
- d) Las respuestas a y b son correctas.

17.- En la tramitación de un procedimiento de responsabilidad patrimonial, ante una entidad local en el caso de Andalucía cuando hay que pedir dictamen al Consejo Consultivo:

- a) Cuando la cuantía sea superior a 10.000 euros.
- b) Cuando la cuantía sea superior a 12.000 euros.
- c) Cuando la cuantía sea superior a 14.000 euros.
- d) Todas las anteriores respuestas son incorrectas.

18.- Las Salas de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia conocerán en única instancia de los recursos que se deduzcan en relación con:

- a) Los actos de las Entidades locales y de las Administraciones de las

ANUNCIO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005870900L2J0Z5Z4M7U1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 18/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/06/2021 08:42:21

EXPEDIENTE :: 202112
21000171
Fecha: 11/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E50005870900L2J0Z5Z4M7U1





Comunidades Autónomas, cuyo conocimiento no esté atribuido a los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.

b) Las disposiciones generales emanadas de las Comunidades Autónomas y de las Entidades locales.

c) Los actos y resoluciones dictados por los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales que pongan fin a la vía económico-administrativa.

d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

19.- Según el artículo 27 de la Ley 40/2017, de 1 de octubre, sólo constituyen infracciones administrativas las vulneraciones del ordenamiento jurídico previstas como tales infracciones por una Ley, sin perjuicio de lo dispuesto para la Administración Local:

a) En el Título XI de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

b) En el Título IX de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

c) En el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

d) En el Título XII de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

20.- Según el artículo 6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, La Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales:

a) Dispondrán de un registro electrónico general de apoderamientos, en el que deberán inscribirse, al menos, los de carácter general otorgados apud acta, presencial o electrónicamente, por quien ostente la condición de interesado en un procedimiento administrativo a favor de representante, para actuar en su nombre ante las Administraciones Públicas. También deberá constar el bastanteo realizado del poder.

b) Dispondrán de un registro electrónico general de funcionarios habilitados, en el que deberán inscribirse, al menos, aquellos que vayan a actuar de forma presencial o electrónicamente, por quien ostente la condición de interesado en un procedimiento administrativo a favor de representante, para actuar en su nombre ante las Administraciones Públicas. También deberá constar el bastanteo realizado del poder.

c) Dispondrán de un registro electrónico general de apoderamientos, en el que deberán inscribirse, al menos, los de carácter general otorgados apud acta, presencial o electrónicamente, por quien ostente la condición de interesado en un procedimiento administrativo a favor de representante, para actuar en su nombre ante las Administraciones Públicas.

d) Dispondrán de un registro electrónico general de apoderamientos, en el que deberán inscribirse, al menos, los de carácter general otorgados apud acta, presencial o electrónicamente, por quien ostente la condición de interesado en un procedimiento administrativo a favor de representante, para actuar en su nombre ante las Administraciones Públicas. También podrá constar el bastanteo realizado del poder.

21.- Los órganos de contratación de las Administraciones locales, así como los de sus entidades vinculadas o dependientes podrán optar bien por alojar la publicación de sus perfiles de contratante en el servicio de información que a tal efecto estableciera la Comunidad Autónoma de su ámbito territorial, o bien por alojarlos en la Plataforma de Contratación del Sector Público según la:

ANUNCIO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005870900L2J0Z5Z4M7U1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 202112
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 18/06/2021		21000171
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/06/2021 08:42:21		Fecha: 11/02/2021
		Hora: 00:00
		Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50005870900L2J0Z5Z4M7U1





- a) Sentencia TC (Pleno) 65/2021, de 18 de marzo.
- b) Sentencia TC (Pleno) 60/2021, de 18 de marzo.
- c) Sentencia TC (Pleno) 68/2020, de 18 de marzo.
- d) Sentencia TC (Pleno) 68/2021, de 18 de marzo.

22.- El carácter multidimensional de la interoperabilidad se regula en el:

- a) Artículo 7 del Real Decreto 4/2010, de 8 de enero.
- b) Artículo 6 del Real Decreto 4/2010, de 8 de enero.
- c) Artículo 5 del Real Decreto 4/2010, de 8 de enero.
- d) Artículo 4 del Real Decreto 4/2010, de 8 de enero.

23.- Atendidas las circunstancias concurrentes en el contrato, el órgano de contratación podrá eximir al adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva, justificándolo adecuadamente en el pliego de cláusulas administrativas particulares, especialmente en el caso:

- a) Contratos de suministro de bienes consumibles cuya entrega y recepción deba efectuarse antes del pago del precio.
- b) Contratos que tengan por objeto la prestación de servicios sociales o la inclusión social o laboral de personas pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión social.
- c) Contratos privados de la Administración a los que se refieren los puntos 1.º y 2.º de la letra a) del apartado 1 del artículo 25 de la presente Ley.
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

24.- Completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo en el supuesto excepcional de que el presupuesto no hubiera podido ser establecido previamente, o que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen establecido lo contrario, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente. Esta resolución deberá ser objeto de publicación:

- a) En el perfil de contratante.
- b) Nunca es necesaria su publicación en el perfil de contratante.
- c) No es necesaria la publicación si no implica gasto.
- d) Todas las anteriores respuestas son incorrectas.

25.- Respecto a la formalización de los contratos señale la respuesta correcta:

- a) Los contratos basados en un acuerdo marco deberán formalizarse en documento administrativo.
- b) En contratos de suministros y de servicios de valor estimado inferior a 60.000 euros La formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.
- c) Se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.
- d) Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe

ANUNCIO

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005870900L2J0Z5Z4M7U1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 18/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/06/2021 08:42:21

EXPEDIENTE :: 202112
21000171
Fecha: 11/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E50005870900L2J0Z5Z4M7U1





del 5 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

26.- Señale la respuesta correcta en relación a las modificaciones de contratos:

- a) Se entenderá que se altera la naturaleza global del contrato cuando se sustituya alguna unidad de obra, suministro o servicio puntual.
- b) Las modificaciones no previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares se encuentran reguladas en el artículo 204 de la LCSP.
- c) Se podrán introducir por contrato basadas modificaciones sustanciales respecto de lo establecido en el acuerdo marco.
- d) Deberá darse audiencia al contratista

27.- Son normas específicas de la contratación pública en las Entidades Locales:

- a) Los informes que la Ley asigna a los servicios jurídicos se evacuarán por el Secretario.
- b) Se podrán tramitar anticipadamente los contratos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente.
- c) En los contratos celebrados en los municipios de menos de 5.000 habitantes, la aprobación del gasto podrá ser sustituida por una certificación de existencia de crédito que se expedirá por el Secretario Interventor o, en su caso, por el Interventor de la Corporación.
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

28.- En los municipios de régimen común, la adopción de los acuerdos en materia de expropiación de naturaleza no urbanística corresponde:

- a) Al Alcalde-Presidente.
- b) Al Pleno.
- c) A la Junta de Gobierno Local.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

29.- Conforme a la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la alteración de la calificación jurídica de los bienes de las Entidades Locales se producirá automáticamente en los siguientes supuestos:

- a) Adscripción de bienes patrimoniales por más de quince años a un uso o servicio público o comunal.
- b) Aprobación definitiva de planes de ordenación urbana y proyectos de obras y servicios, en todo caso.
- c) Adquisición por usucapión, con arreglo al Derecho Civil, del dominio de una cosa que viniere estando destinada a un uso o servicio público o comunal.
- d) Las respuestas a) y c) son correctas.

30.- Conforme a la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el inventario general consolidado de las Entidades Locales estará integrado por los siguientes inventarios parciales:

ANUNCIO

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005870900L2J0Z5Z4M7U1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 18/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/06/2021 08:42:21

EXPEDIENTE :: 202112
21000171
Fecha: 11/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E50005870900L2J0Z5Z4M7U1





- a) El del patrimonio municipal del suelo.
- b) El de bienes, derechos y obligaciones de la Entidad Local, excluidos los cedidos a otras Administraciones o a particulares que hayan de revertir a la entidad.
- c) Los de las sociedades mercantiles dependientes de la Entidad Local.
- d) Las respuestas a) y b) son correctas.

31.- La resolución en la que se conceda o deniegue el acceso a la información pública solicitada deberá notificarse al solicitante y a los terceros afectados que así lo hayan solicitado en el plazo máximo de:

- a) Tres meses.
- b) Un mes.
- c) 20 días hábiles.
- d) Dos meses.

32.- La Agencia Española de Protección de Datos es:

- a) Una entidad pública empresarial.
- b) Una agencia estatal.
- c) Un consorcio.
- d) Una autoridad administrativa independiente de ámbito estatal.

33.- De conformidad con el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, los Ayuntamientos podrán intervenir la actividad de sus administrados en los siguientes casos:

- a) En los servicios de particulares destinados al público mediante la utilización privativa de bienes de dominio público, para imponer la prestación de aquéllos debidamente y bajo tarifa.
- b) En el ejercicio de la función de policía, cuando existiere perturbación o peligro de perturbación grave de la tranquilidad, seguridad, salubridad o moralidad ciudadanas, con el fin de restablecerlas o conservarlas.
- c) En el orden del urbanismo, también para velar por el cumplimiento de los planes de ordenación en tramitación.
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

34.- Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, las licencias relativas a las condiciones de una obra, instalación o servicio:

- a) serán transmisibles, pero el antiguo y nuevo constructor o empresario deberán comunicarlo verbalmente a la Corporación, sin lo cual quedarán ambos sujetos a todas las responsabilidades que se derivaren para el titular.
- b) No serán transmisibles las licencias cuando el número de las otorgables fuere limitado.
- c) Serán transmisibles, aunque el número de las otorgables fuere limitado.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

35.- La Ley de Bases de Régimen Local señala, dentro de las formas de gestión directa de los servicios públicos de competencia local, las siguientes:

ANUNCIO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005870900L2J0Z5Z4M7U1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 18/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/06/2021 08:42:21

EXPEDIENTE :: 202112
21000171
Fecha: 11/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50005870900L2J0Z5Z4M7U1





- a) Gestión por la propia Entidad Local.
- b) Sociedad mercantil local, cuyo capital social sea total o parcialmente de titularidad pública
- c) Organismo autónomo estatal.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

36.- En la gestión directa de los servicios de la competencia local mediante la forma de organismos autónomos locales, la Ley de Bases de Régimen Local señala que sus estatutos comprenderán, entre otros, los siguientes extremos:

- a) Las funciones y competencias del organismo, con indicación de las potestades administrativas generales que éste puede ejercitar.
- b) Las subvenciones que hayan de financiar el organismo.
- c) El régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, de intervención, control financiero y control de eficacia, que en ningún caso serán conformes con la legislación sobre las Haciendas Locales y con lo dispuesto en el capítulo III del título X de esta ley.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

37.- Las Entidades Locales podrán gestionar indirectamente, mediante contrato de concesión de servicios:

- a) Los servicios de su titularidad o competencia siempre que no sean susceptibles de explotación económica por particulares.
- b) Los servicios que impliquen ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos.
- c) Los servicios de su titularidad o competencia siempre que sean susceptibles de explotación económica por particulares.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

38.- En virtud de lo dispuesto en la Ley de Autonomía Local de Andalucía, las ordenanzas locales de servicios reglamentados deben contemplar, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) En relación al servicio, las condiciones técnicas de su prestación, las obligaciones específicas de servicio público que se les impone en virtud del criterio de interés general, así como los niveles mínimos de calidad, en su caso.
- b) En relación a los usuarios, las tarifas o precios aplicables para toda o parte de la actividad.
- c) En relación con el prestatario del servicio, los derechos y deberes.
- d) Las respuestas a) y c) son correctas.

39.- Cuando la celebración de un espectáculo público o el desarrollo de una actividad recreativa de carácter ocasional se realice en establecimientos públicos eventuales o en establecimientos públicos conformados parcialmente por estructuras desmontables o portátiles, éstas deberán contener la siguiente documentación técnica:

- a) Proyecto de instalación.
- b) Certificado de seguridad y solidez expedido por técnico competente.
- c) Deberán estar completamente instaladas con una antelación mínima de dos días hábiles, con respecto al inicio de la actividad o espectáculo autorizado.

ANUNCIO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005870900L2J0Z5Z4M7U1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 18/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/06/2021 08:42:21

EXPEDIENTE :: 202112
21000171
Fecha: 11/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E50005870900L2J0Z5Z4M7U1





d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

40. - Son competencias habilitadas para los municipios en la Ley de Gestión Integral de la Calidad Ambiental:

- a) Solicitar a la Consejería competente en materia de medio ambiente la elaboración de planes de mejora de la calidad del aire que afecten a su término municipal y proponer las medidas que se consideren oportunas para su inclusión en los mismos.
- b) La realización de inventarios de emisiones y mapas de calidad del aire.
- c) Elaborar planes de mejora de la calidad ambiental cuya aprobación corresponderá al Consejo de Gobierno.
- d) La vigilancia, inspección y ejercicio de la potestad sancionadora en relación con las emisiones producidas por las actividades sometidas a autorización ambiental integrada.

41.- Conforme a la Ley de Gestión Integral de la Calidad Ambiental, son instrumentos de prevención y control ambiental, entre otros:

- a) Las autorizaciones de control de la contaminación ambiental.
- b) La declaración responsable de los efectos ambientales.
- c) La autorización ambiental unificada.
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

42.- Los bienes de los patrimonios públicos de suelo:

- a) constituyen un patrimonio separado.
- b) deberán, en todo caso, destinarse a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública.
- c) Excepcionalmente se podrá destinar a reducir la deuda comercial y financiera del Ayuntamiento
- d) Las respuestas a y c son correctas.

43.- Son fines de la actividad urbanística los siguientes:

- a) Formulación y aprobación de los instrumentos de la ordenación urbanística.
- b) Garantizar una justa distribución de beneficios y cargas entre quienes intervengan en la actividad transformadora y edificatoria del suelo.
- c) Sanción de las infracciones urbanísticas.
- d) Intervención en el mercado del suelo.

44.- No es objeto de los Planes Generales de Ordenación Urbana:

- a) Implantar actividades caracterizadas como Actuaciones de Interés Público en terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable.
- b) Garantizar la correspondencia y proporcionalidad entre los usos lucrativos y las dotaciones y los servicios públicos previstos, manteniendo la relación ya existente o, en su caso, mejorándola.
- c) Atender las demandas de vivienda social y otros usos de interés público de acuerdo con las características del municipio y las necesidades de la población.

ANUNCIO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005870900L2J0Z5Z4M7U1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 18/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/06/2021 08:42:21

EXPEDIENTE :: 202112
21000171
Fecha: 11/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E50005870900L2J0Z5Z4M7U1





d) Propiciar la mejora de la red de tráfico, aparcamientos y el sistema de transportes, dando preferencia a los medios públicos y colectivos, así como a reducir o evitar el incremento de las necesidades de transporte.

45.- Los Estudios de Detalle en ningún caso pueden:

- a) Incrementar el aprovechamiento urbanístico.
- b) Establecer la ordenación de volúmenes.
- c) Establecer el trazado local del vial secundario.
- d) Establecer la localización del suelo dotacional público.

46.- La información pública de los proyectos de actuación será de:

- a) Un mes.
- b) Treinta días.
- c) Veinte días.
- d) No están sometidos a información pública.

47.- Están sujetas a declaración responsable ante el Ayuntamiento las siguientes actuaciones urbanísticas:

- a) Las obras de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no requieran proyecto de acuerdo con la legislación vigente en materia de edificación.
- b) La primera ocupación y utilización de nuevas edificaciones, siempre que se encuentren terminadas y su destino sea conforme a la normativa de aplicación y con la licencia de obras concedida.
- c) El inicio de las obras.
- d) las respuestas a y b son correctas.

48.- En el ámbito urbanístico, procederá adoptar la medida de reposición de la realidad física alterada cuando:

- a) Se inste la legalización y ésta haya sido denegada.
- b) Las obras sean manifiestamente incompatibles con la ordenación urbanística.
- c) Cuando las obras se ejecuten sin licencia urbanística.
- d) Las respuestas a) y b) son correctas.

49.- ¿Cuál de las siguientes no es una finalidad del Patrimonio Público del Suelo?

- a) Un mes.
- b) Treinta días.
- c) Dos meses.
- d) No hay plazo de información pública tras la aprobación inicial.

50.- La inscripción en los Registros Públicos Municipales de demandantes de Vivienda Protegida tendrá una vigencia de:

- a) Indefinida.
- b) Cinco años.
- c) Cuatro años.
- d) Tres años.

ANUNCIO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005870900L2J0Z5Z4M7U1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 18/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/06/2021 08:42:21

EXPEDIENTE :: 202112
21000171
Fecha: 11/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E50005870900L2J0Z5Z4M7U1





51.- El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará:

- a) En régimen de concurrencia limitada.
- b) En régimen de concurrencia competitiva.
- c) Mediante su previsión nominativa en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales.
- d) Mediante concesión directa.

52.- El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro de una subvención será de (completar lo que proceda) desde la fecha del acuerdo de iniciación:

- a) 3 meses.
- b) 10 meses.
- c) 12 meses.
- d) 6 meses.

53.- La ejecución de programas de carácter temporal por un funcionario interino no podrán tener una duración superior a:

- a) Cuatro años.
- b) Dos años, ampliable hasta doce meses más por las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto.
- c) Tres años.
- d) Tres años, ampliable hasta doce meses más por las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto.

54.- Los funcionarios de carrera podrán obtener la excedencia voluntaria por interés particular cuando hayan prestado servicios efectivos en cualquiera de las Administraciones Públicas durante un periodo mínimo de:

- a) Dos años inmediatamente anteriores.
- b) Cinco años inmediatamente anteriores.
- c) Tres años inmediatamente anteriores.
- d) No se exige ningún plazo mínimo previo.

55.- Los trabajadores que en un periodo de treinta meses hubieran estado contratados durante un plazo superior a (completar lo que proceda), con o sin solución de continuidad, para el mismo o diferente puesto de trabajo con la misma empresa o grupo de empresas, mediante dos o más contratos temporales, sea directamente o a través de su puesta a disposición por empresas de trabajo temporal, con las mismas o diferentes modalidades contractuales de duración determinada, adquirirán la condición de trabajadores fijos:

- a) Doce meses.
- b) Dieciocho meses.
- c) Veinticuatro meses.
- d) Ninguna respuesta es correcta.

56.- Se constituirá un Comité de Seguridad y Salud en todas las empresas o centros de trabajo que cuenten con:

- a) 100 o más trabajadores.

ANUNCIO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005870900L2J0Z5Z4M7U1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 18/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/06/2021 08:42:21

EXPEDIENTE :: 202112
21000171
Fecha: 11/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E50005870900L2J0Z5Z4M7U1





- b) 50 o más trabajadores.
- c) 200 o más trabajadores.
- d) 250 o más trabajadores.

57.- ¿El período de prueba es de obligada cotización a la Seguridad Social?

- a) Sí.
- b) No.
- c) Sí, salvo que no supere el período de prueba.
- d) No, salvo que se trate de un contrato superior a seis meses.

58.- Durante el periodo de exposición pública de la aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación:

- a) Los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes contra el Presupuesto inicialmente aprobado.
- b) Únicamente los vecinos podrán presentar las oportunas reclamaciones por los motivos tasados que establece el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.
- c) Los interesados, definidos en el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrán presentar las oportunas reclamaciones por los motivos tasados establecidos en la citada norma.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

59.- Conforme a lo establecido en el artículo 142 de la Constitución Española, las Haciendas Locales se nutrirán fundamentalmente:

- a) De sus tributos propios y de la Participación en los tributos del Estado.
- b) De sus tributos propios.
- c) De sus tributos propios y de la Participación en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

60.- Conforme al Principio de estabilidad presupuestaria, regulado en la Ley Orgánica 2/2021, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea:

- a) La elaboración de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley.
- b) La elaboración y aprobación de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley.
- c) La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

PREGUNTAS DE RESERVA

61.- El sistema de selección de funcionarios de carrera mediante concurso:

ANUNCIO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005870900L2J0Z5Z4M7U1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 18/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/06/2021 08:42:21

EXPEDIENTE :: 202112
21000171
Fecha: 11/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50005870900L2J0Z5Z4M7U1





- a) Es un sistema normal de selección.
- b) Sólo podrá aplicarse, con carácter excepcional, en virtud de ley.
- c) Sólo podrá aplicarse en virtud de acuerdo previo en la Mesa General de Negociación.
- d) Está prohibido.

62.- En la concesión de Servicios:

- a) El derecho de explotación de los servicios implicará la transferencia al concesionario del riesgo operacional.
- b) Están sujetos a regulación armonizada cuando su valor estimado sea igual o superior a 214.000 euros.
- c) La duración no podrá exceder, incluyendo las posibles prórrogas, de veinte años en los contratos de concesión de servicios que comprendan la explotación de un servicio no relacionado con la prestación de servicios sanitarios.
- d) los licitadores que presenten las mejores ofertas deberán constituir a disposición del órgano de contratación una garantía de un 5 por 100 del precio final ofertado por aquellos, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

63.- La preparación del recurso de casación no impedirá la ejecución provisional de la sentencia recurrida y:

- a) Las partes favorecidas por la sentencia podrán instar su ejecución provisional.
- b) Cuando de ésta pudieran derivarse perjuicios de cualquier naturaleza, podrán acordarse las medidas que sean adecuadas para evitar o paliar dichos perjuicios.
- c) No podrá exigirse la presentación de caución o garantía para responder de aquéllos.
- d) Las respuestas a y b son correctas.

64.- De conformidad con el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los créditos extraordinarios son:

- a) Aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos en las que el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación.
- b) Aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las cuales se asigna crédito para la realización de un nuevo gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente.
- c) Aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las cuales, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otra partida presupuestaria con diferente vinculación jurídica.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

65.- La Constitución de 1978:

- a) Establece en su artículo 9.3 que la Constitución garantiza el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, la seguridad jurídica, la

ANUNCIO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005870900L2J0Z5Z4M7U1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 18/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/06/2021 08:42:21

EXPEDIENTE :: 202112
21000171
Fecha: 11/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E50005870900L2J0Z5Z4M7U1





responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.

b) Establece en su artículo 9.2 que la Constitución garantiza el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, la seguridad jurídica, la responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.

c) Establece en su artículo 9.1 que la Constitución garantiza el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, la seguridad jurídica, la responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.

d) Establece en su artículo 9.3 que la Constitución garantiza el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la retroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, la seguridad jurídica, la responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.

ANUNCIO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005870900L2J0Z5Z4M7U1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 18/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/06/2021 08:42:21

EXPEDIENTE :: 202112
21000171
Fecha: 11/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E50005870900L2J0Z5Z4M7U1



**EXAMEN CORREGIDO**

1	a	c	16	a	c	31	a	c	46	a	c
	b	d		b	d		b	d		b	d
2	a	c	17	a	c	32	a	c	47	a	c
	b	d		b	d		b	d		b	d
3	a	c	18	a	c	33	a	c	48	a	c
	b	d		b	d		b	d		b	d
4	a	c	19	ANULADA		34	a	c	49	ANULADA	
	b	d		b	d		b	d			
5	a	c	20	a	c	35	a	c	50	a	c
	b	d		b	d		b	d		b	d
6	a	c	21	a	c	36	a	c	51	a	c
	b	d		b	d		b	d		b	d
7	a	c	22	a	c	37	a	c	52	a	c
	b	d		b	d		b	d		b	d
8	a	c	23	a	c	38	a	c	53	a	c
	b	d		b	d		b	d		b	d
9	a	c	24	a	c	39	a	c	54	a	c
	b	d		b	d		b	d		b	d
10	a	c	25	a	c	40	a	c	55	a	c
	b	d		b	d		b	d		b	d
11	a	c	26	a	c	41	a	c	56	a	c
	b	d		b	d		b	d		b	d
12	a	c	27	a	c	42	a	c	57	a	c
	b	d		b	d		b	d		b	d
13	a	c	28	a	c	43	a	c	58	a	c
	b	d		b	d		b	d		b	d
14	a	c	29	a	c	44	a	c	59	a	c
	b	d		b	d		b	d		b	d
15	a	c	30	a	c	45	a	c	60	a	c
	b	d		b	d		b	d		b	d

ANUNCIO

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005870900L2J0Z5Z4M7U1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 18/06/2021
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/06/2021 08:42:21

EXPEDIENTE :: 202112
 21000171
 Fecha: 11/02/2021
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO
 GENERAL

CSV: 07E50005870900L2J0Z5Z4M7U1





RESERVAS

61	a	c	64	a	c
	b	d		b	d
62	a	c	65	a	c
	b	d		b	d
63	a	c			
	b	d			

ANUNCIO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005870900L2J0Z5Z4M7U1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 18/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/06/2021 08:42:21

EXPEDIENTE :: 202112
21000171
Fecha: 11/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E50005870900L2J0Z5Z4M7U1

